



Reg. DD-014
26-10-2021

OFICIO CIRCULAR N°

MAT Reitera orientaciones generales a los Jefes Superiores de Servicios sobre el proceso de renovación del personal a contrata contenido en el Oficio Circular N° 21, de 2018, del Ministerio de Hacienda y establece comisión para su monitoreo.

ADJ. Oficio Circular N° 21, de 28 de noviembre de 2018, del Ministerio de Hacienda

DE: RODRIGO CERDA NORAMBUENA
MINISTRO DE HACIENDA

A: MINISTROS DE ESTADO, SUBSECRETARIOS, DELEGADOS PRESIDENCIALES REGIONALES, DELEGADOS PRESIDENCIALES PROVINCIALES Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIOS

Junto con saludarle, a través del presente, en el marco de la normativa que rige el proceso de renovación del personal que se desempeña en calidad de contrata que deben llevar a cabo los distintos Ministerios y Servicios Públicos para el año 2022, reitero a Ud. las orientaciones impartidas a través del Oficio Circular N° 21, del 2018, de este Ministerio.

Dichas instrucciones buscan lograr una gestión eficiente y de calidad respecto de las materias que tratan, de manera que se promueva un ambiente laboral que favorezca los procesos en materias de personal.

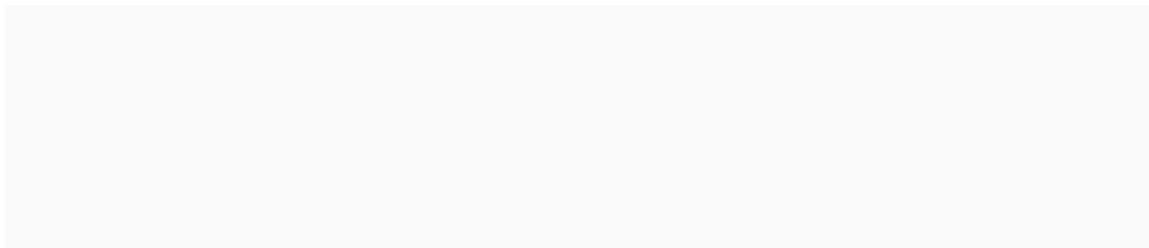
En atención a lo anterior, se hace presente que, al igual que en años precedentes, se conformará una Comisión para monitorear el cumplimiento de dicho Oficio Circular, la que estará integrada por la Subsecretaría de Hacienda, quien la presidirá, la Dirección Nacional del Servicio Civil y la Subdirección de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos.

El objetivo de dicha comisión será recibir las presentaciones de las asociaciones de funcionarios que componen la Mesa del Sector Público, a fin de solicitar las acciones necesarias para efectos de revisar el cumplimiento de las instrucciones señaladas precedentemente. Para estos efectos, la Comisión podrá solicitar la información pertinente de los Subsecretarios y de los Jefes de Servicios respectivos, a fin de coordinar las medidas necesarias para la plena implementación del presente Oficio Circular y en el Oficio Circular N° 21, de 2018, en los Ministerios y Servicios.



Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CTD/HVGT/POF/AIL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 799749-46e12f en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>